

# Comunicación eficiente en centros penitenciarios Formación en traducción e interpretación para internos bilingües

CARMEN VALERO GARCÉS  
*Universidad de Alcalá*  
*Grupo FITISPOs*

**Abstract:** Communication with foreign population in prisons is often carried out with prison companions who speak both the foreign language(s) in question and the national language(s). According to data available in Spain, these *ad hoc* interpreters and translators lack the necessary training to carry out this task effectively. In order to make progress in this situation and provide guidelines for effective communication in situations where language barriers hinder action, the following hypothesis is taken as a starting point: training bilingual inmates can be a valid strategy to help resolve these difficulties and in turn contribute to fulfilling this function of reintegration into the penitentiary system. The aim of this article is to present the qualitative results of a pilot project aimed at bilingual prisoners in order to improve their skills and strengthen mutual trust.

**Keywords:** Translation and interpretation. Prisons. Training. Research.

## 1. INTRODUCCIÓN. POBLACIÓN EXTRANJERA EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS

Desde comienzos del siglo *xxi*, la población extranjera está cada vez más presente en los centros penitenciarios españoles. González García (2006: 161) ya señalaba hace más de una década que el aumento del número de reclusos extranjeros había pasado de alrededor del 17,3% en 1996 a 27,1% en 2003 y en 2012 ascendía al 33,4%. La mayoría de estos internos hablaban lenguas distintas al español, entre las que se encontraban el árabe, el rumano y el portugués (Almeida *et al.* 2006: 23).

Estas cifras de población reclusa de origen extranjero se han visto reducidas en los últimos años, aunque continúan siendo considerables. Según la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (SGIP), en 2013 la población reclusa extranjera ascendía a un 31,6% del total y en 2017 a 28% de la población reclusa total. Aún así, ello significa que tres de cada diez presos que hay en las cárceles españolas son extranjeros. Los marroquíes son los extranjeros más numerosos, seguidos de rumanos y colombianos (SGIP 2017, *ABC* 3-9-2018).

## 2. CONTEXTUALIZACIÓN. EL CENTRO PENITENCIARIO

La legislación penitenciaria reconoce el derecho de los reclusos a comunicarse en su propia lengua, no solo con familiares y amigos sino también con representantes acreditados de organismos e instituciones de cooperación penitenciaria (*Constitución Española de 1978. Art 25.2, Ley Orgánica 1/1979 de 26 de septiembre General Penitenciaria*). Ahora bien, no se establece la manera en que los mensajes producidos en la lengua del interno llegarían a personas de la Administración que no tienen por qué tener conocimientos de ella. La presencia de extranjeros en los centros penitenciarios queda además reflejada en la legislación específica que existe sobre aspectos que afectan directamente a este colectivo como son el derecho a contactar con la representación de su país en España o la posibilidad de cumplir condena en su país de origen (*Reglamento Penitenciario aprobado por RD 190/1996 de 9 de febrero*). Sin embargo, en general, los recursos para la atención a la diversidad lingüística son muy escasos.

Examinando el *Reglamento Penitenciario* (1996) encontramos únicamente tres artículos (Arts. 46, 52 y 242) que hacen referencia a la traducción y la interpretación (T&I). En todos ellos, por lo que respecta a la traducción, se alude principalmente a la de documentos informativos y, en cuanto a la interpretación, llama la atención que recaiga sobre alguno de los funcionarios nombrados para otras tareas distintas de la traducción y la interpretación o, sobre algún interno.

Como recogen Martínez-Gómez (2008), Baixauli (2012), Valero y Mojica (2014), Granados (2014) o Lázaro-Gutiérrez y Valero-Garcés (2017) en sus investigaciones, el servicio de traducción e interpretación depende por lo general de la disponibilidad y buena voluntad del personal y de los internos con conocimientos de lenguas. No se hace alusión alguna a ningún servicio de T&I al que se pueda recurrir en caso de necesidad dentro de los centros.

Dicha situación está llamada a cambiar si se respetan las nuevas disposiciones de la UE. En este sentido cabe indicar que, de conformidad con el artículo 2 y 3 de la *Directiva 2010/64/EU, la Directiva 2012/13/EU, la Directiva 2012/29/EU y el Reglamento Penitenciario Europeo*, aprobado por el Consejo de Europa, debe garantizarse que los internos de origen extranjero reciban la información a la que tienen derecho. Ello supone que se les deben proporcionar servicios de T&I.

La transposición a la legislación nacional de las mencionadas directivas europeas, en el caso de España, se llevó a cabo en la *Ley Orgánica 5/2015, de 27 de abril, por la que se modifica la Ley de Enjuiciamiento Criminal para transponer la Directiva 2010/64/UE, de 20 de octubre de 2010, relativa al derecho a interpretación y a traducción en los procesos penales y la Directiva 2012/13/UE, de 22 de mayo de 2012, relativa al derecho a la información en los procesos penales*. Ahora bien, en la actualidad y como se ha destacado anteriormente, la escasa disponibilidad de documentos traducidos y de T&I profesionales restringe enormemente el acceso a los servicios que se prestan en los centros penitenciarios.

La situación de incomunicación y aislamiento frente al mundo exterior se suma así a la de incomunicación y aislamiento respecto a compañeros, supervisores, educadores, profesionales sanitarios, encargados de los programas y actividades culturales y demás personal. En consecuencia, los programas de reinserción que ofrece Instituciones Penitenciarias orientados hacia el bienestar de los presos pueden dejar de ser eficaces al olvidar que, para que un recluso extranjero pueda acceder a ellos, es fundamental eliminar la barrera del idioma.

La hipótesis de partida del siguiente trabajo es la siguiente: Del mismo modo que hablar una lengua extranjera puede ser un impedimento para los presos extranjeros, se podría utilizar esta habilidad de manera positiva para hacer más efectiva la comunicación dentro de la prisión y favorecer de algún modo su posterior inserción en la sociedad. En este sentido parece necesario diseñar programas y talleres orientados al aprendizaje de habilidades de comunicación y transferencia de información por parte de los reclusos. Así, podrían desempeñar una labor mientras durase su ingreso, contribuirían a su propia integración y a la de los compañeros recién llegados, y tendrían una posible vía de inserción laboral en el futuro.

## 3. EL PROYECTO. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

Para probar la hipótesis planteada, el objetivo general marcado fue el desarrollo de acciones que permitan eliminar esas barreras y que incluyesen diseño y planificación de operaciones dirigidas a paliar las dificultades encontradas, acciones tales como la creación de materiales multilingües como guías o glosarios, o el desarrollo de materiales formativos para integrarlos en los programas de reinserción dirigidos a los reclusos extranjeros. Este capítulo se centra en una de estas acciones: desarrollo e impartición de un programa piloto formativo sobre T&I para reclusos de origen extranjero en un centro penitenciario (CP) y análisis de su eficacia. Las conclusiones nos proporcionarán *feed back* para poder adaptarlo y aplicarlo en otros centros penitenciarios en un futuro y, asimismo, abrir una puerta hacia la formación continua a estos internos bilingües<sup>1</sup>.

La metodología utilizada se basa en investigación-acción, en la línea de los trabajos de aplicación social que desarrollaron Lewin (2006), Salazar (2006), Burns (2007) y Park (2006) y se desarrolló en las siguientes fases:

Fase 1: Investigación: Análisis del contexto de estudio: Conseguir permisos de acceso a los centros penitenciarios e investigar la situación de la población extranjera reclusa y las soluciones tomadas en el caso de la comunicación.

Fase 2: Investigación: Análisis de datos, toma de decisiones sobre aplicación de los resultados y planificación de la acción para cubrir los objetivos marcados.

<sup>1</sup> Proyecto financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad de España (ref. REF FFI 2015-69997-R, 2016-2018) titulado "Comunicación eficiente en los centros penitenciarios".

Fase 3: Investigación-acción: Propuesta de soluciones a las necesidades detectadas: Diseño e impartición de un programa formativo piloto destinados a los internos de origen extranjero.

Por cuestiones de espacio nos limitaremos a la descripción e implantación del curso de formación (Fase 3). Más información sobre las fases 1 y 2 puede hallarse en las referencias antes mencionadas o en Valero-Garcés (2018), Valero-Garcés y Vitalaru (2018). Con respecto a la fase 3, el primer paso fue analizar los resultados de investigaciones previas sobre las características de los centros y los internos, accesibilidad a los mismos, principales necesidades comunicativas, tanto de los internos como de la administración de los centros, lenguas más requeridas y posibilidad de darles respuesta.

El diseño se llevó a cabo de forma colaborativa entre los miembros del equipo FITISPos<sup>2</sup> de la Universidad de Alcalá que incluye no solo investigadores sino también formadores y profesionales de la T&I, exalumnos y alumnos del Master Universitario en Comunicación Intercultural e Interpretación y Traducción en los Servicios Públicos en colaboración con los funcionarios del centro penitenciario y los propios internos.

El curso, con el título de *Introducción a la traducción e interpretación en los centros penitenciarios*, pretende introducir a los internos conocedores de dos o más lenguas en el mundo profesional de T&I con el fin de que mejoren sus habilidades comunicativas como intérpretes y traductores *ad hoc* con sus compañeros y con los funcionarios del centro. El curso va acompañado del *Manual de introducción a la traducción e interpretación en centros penitenciarios. Curso básico*. Este manual no es un libro teórico ni mucho menos normativo. Es un manual orientado a la reflexión y a la práctica cuyo origen se halla en el contacto con personas que han estado haciendo y hacen esa labor de intermediación porque “conocen” las lenguas y culturas o aquellas que creen que podrían hacer esa labor pero que reclaman más formación. El manual se estructura en ocho unidades y cada una de ellas obedece a la misma estructura. La lengua de impartición es el español. Cada unidad consta de seis partes, de las cuales dos incluyen información más teórica (módulo 1 y 2), seguidas de un breve resumen y dos son de carácter práctico (actividades y autoevaluación). Se incluye también un apartado con bibliografía sobre lecturas recomendadas —las cuales figuran en anexo al final del manual— para que puedan ampliar sus conocimientos sobre el tema. El esquema es el siguiente:

- Módulo 1. Contenido general sobre Centros Penitenciarios (CP)
- Módulo 2. Contenido general sobre Traducción e Interpretación (T&I)
- Resumen
- Actividades
- Lecturas recomendadas
- Autoevaluación

<sup>2</sup> FITISPos: <http://www3.uah.es/traduccion>.

La temática de las ocho unidades es variada y abarca diferentes aspectos importantes para entender, por un lado, los aspectos generales relacionados con las características principales de la vida en prisión en España y elaborado con la ayuda de los internos y dirección de los centros, como hemos indicado, y, por otro, las particularidades de una serie de conceptos fundamentales de la traducción e interpretación aplicados al ámbito penitenciario.

En su conjunto, el *Manual de introducción a la traducción e interpretación en centros penitenciarios. Curso básico* (Valero-Garcés et al. 2019) proporciona una visión general de la temática propuesta y desarrolla competencias básicas mediante la posibilidad de identificar las dificultades y practicar la aplicabilidad de diferentes soluciones.

#### 4. IMPLEMENTACIÓN DEL CURSO

Dos son los elementos a considerar a la hora de analizar la puesta en marcha del curso y el desarrollo del mismo. En primer lugar, la elección del centro penitenciario (CP) que nos permitiese poner en práctica el proyecto, y, en segundo lugar, la selección de los internos aptos para seguir el curso.

##### 4.1. Elección del centro y planificación

Una vez diseñado el manual como libro de texto del curso, el siguiente paso fue estudiar la estrategia para impartir el curso, el cual se puso finalmente en práctica en un CP de la Comunidad de Aragón entre abril y mayo de 2018. Tal decisión vino motivada por una serie de circunstancias tales como:

1. Necesidad de ampliar la investigación y la aplicación de los resultados dado que los anteriores proyectos se habían desarrollado en el área de Madrid.
2. Posibilidad en esos momentos de contar en el CP elegido con alumnos de varias lenguas que reuniesen las características impuestas por la administración del centro.
3. Buenas relaciones y excelente colaboración del equipo directivo del CP elegido. Además, se decidió que el curso fuese semipresencial y a distancia por varios motivos ya indicados:
  1. Las propias restricciones horarias del CP para encajar el curso dentro de su horario y otras actividades programadas.
  2. Los trámites con frecuencia complicados y que requerían tiempo para conseguir permiso de acceso a los formadores.
  3. La distancia geográfica entre el centro de los investigadores (UAH en Alcalá de Henares, Madrid) y el CP en Aragón a 350 Km. de distancia.
  4. La falta de disponibilidad presupuestaria y horaria de los formadores e investigadores.

El *Curso sobre Introducción a la traducción e interpretación en los centros penitenciarios* tuvo una duración de 8 semanas, con 4 horas semanales repartidas en sesiones de 2 horas dos días a la semana y la realización de una unidad por semana.

El primer paso fue entregar al educador responsable del CP una copia en papel que debía hacer llegar a cada alumno y otra en un CD —dado que no se tiene acceso a internet.

Se establecieron tres sesiones en las que los investigadores/ formadores estarían presentes (1 inicial, otra en la 4.ª semana y otra al final con el equipo de formadores) y en el resto de las sesiones (5) los internos estarían solos en el aula de informática, siendo dos alumnos del propio curso los encargados de abrir, cerrar y gestionar la entrega de actividades o hacer llegar al educador del CP las posibles preguntas o recoger las respuestas de los alumnos. Previamente en esta aula se habría descargado todo el material que los alumnos tenían en papel, así como material adicional (videos, pdf de lecturas en línea descargados, material adicional, etc.).

En el desarrollo de cada clase el alumno debía tener en cuenta las cinco partes en el siguiente orden:

1. Escuchar un audio que contiene un *power point* locutado con una presentación general del contenido de la unidad.
2. Leer la información ampliada del Módulo 1 en el manual y redactar un resumen.
3. Leer la información ampliada del Módulo 2 en el manual y contestar a preguntas de manera individual y comentar en grupo.
4. Realizar las actividades para lo cual podían consultar el material adicional incluido como anexo en formato electrónico.
5. Realizar la autoevaluación y consultar la plantilla de respuestas.

#### 4.2. Perfil de los alumnos

El curso lo iniciaron 7 alumnos. De ellos, 6 ya habían participado en la reunión previa en la biblioteca y se unió un nuevo alumno, en este caso rumano. Todos ellos en el tercer grado penitenciario y en módulos de respeto<sup>3</sup>. De los 7 alumnos, 5 son de nacionalidad extranjera (73,9%) (albanesa, holandesa, italiana, marroquí y rumana) y todos ellos dicen hablar más de 2 lenguas aparte de su lengua materna, siendo el inglés una de las lenguas que todos los alumnos —excepto uno— dicen conocer y también francés. Varios de ellos reconocen tener experiencia ‘interpretando’ para los funcionarios o compañeros o traduciendo documentos. Todos mostraron gran interés por el curso desde el principio e incluso —según comentarios del educador— aparte

<sup>3</sup> Según recoge el art. 72.1 de la LOGP, las penas privativas de libertad se ejecutan según el sistema de individualización científica separado en grados, el último de los cuales es el de libertad condicional, conforme determina el Código Penal. Los otros grados son:

Primer Grado corresponde a un régimen en el que las medidas de control y seguridad son más restrictivas (o régimen cerrado).

Segundo Grado se corresponde con el régimen ordinario.

Tercer Grado coincide con el régimen abierto en cualquiera de sus modalidades.

(<http://www.institucionpenitenciaria.es/web/porta/laVidaEnPrision/clasificacion/sistemaGrados.html>)

de las horas fijadas en el aula de informática, le consta que hay momentos en los que algunos alumnos se han reunido en sus horas libres para poder continuar con las tareas o intercambiar información y otros han dedicado más tiempo fuera de la clase para leer los textos o terminar las actividades porque su nivel de español es más bajo y les cuesta seguir el curso.

Entre los comentarios generales más destacados extraídos de la encuesta que se les pasó al finalizar el curso, así como de la observación directa en las clases presenciales y las entrevistas con los educadores y responsables del centro cabe indicar que tanto los internos como el personal del centro consideran el propio CP como un lugar multicultural donde las diferencias entre ellos suelen resolverse en el entorno de ayuda mutua. Todos coinciden en señalar el buen ambiente que suele haber en el patio del CP y la tendencia a resolver entre ellos los problemas comunicativos que puedan surgir con las estrategias de que disponen (gestos, dibujos, uso de frases cortas o palabras en lenguas que conocen, etc.). Y todos ellos ven este curso una buena oportunidad de mejorar sus habilidades comunicativas y quizá en un futuro ayudarles a mejorar su posición tanto en el CP como en el exterior.

El educador comenta también la dificultad para conseguir alumnos que, además de ser voluntarios, cumplan los requisitos tanto educativos (conocimiento de español y otras lenguas, nivel de formación, ciertas habilidades comunicativas y /o experiencia en entorno multilingües) como administrativos (estar disfrutando ya del tercer grado de penitenciario, contar con el visto bueno del responsable y cumplir con las condiciones que el CP marca para realizar actividades con vistas a la reinserción). Se nos advirtió que las penas privativas de libertad pueden variar según el comportamiento del interno y en este sentido puede ocurrir que el interno deje de estar en un módulo de respeto o tercer grado durante el curso y no pueda seguir asistiendo al mismo o bien termine su condena y no finalice el curso.

Finalmente, todos completaron el curso, excepto el alumno rumano que tras dos sesiones no pudo seguir asistiendo por cuestiones internas. En su lugar hubo otro alumno en la última sesión presencial.

#### 5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

El curso se desarrolló con normalidad según el esquema previsto ya comentado: 8 sesiones en total (una por cada unidad) de 4 horas divididas en periodos de 2 horas cada una —para acomodarse también al horario del CP. De esas 8 sesiones, la primera y cuarta sesiones se desarrollaron con el formador/instructor —en ese caso la autora del artículo como responsable del proyecto pero también como coordinadora del grupo FITISPos y directora e instructora en el Master en Comunicación Intercultural, Interpretación y Traducción en los Servicios Públicos impartido en la universidad de Alcalá ya mencionado— así como la última —octava—, en la que intervinieron también instructores e intérpretes profesionales de las otras lenguas que imparten docencia en el citado Master (Valero Garcés 2013). A continuación, se analizan los aspectos más relevantes del

curso en relación con la temática de este artículo. En la primera sesión con los alumnos y tras las presentaciones correspondientes, se explica el funcionamiento del curso y se muestran los contenidos en pantalla dado que previamente se había descargado el material del curso en USB en el ordenador del aula de informática, donde además cada alumno tiene acceso a un ordenador para poder completar las actividades en su formato. Finalizada la explicación y aclaradas las cuestiones planteadas, los alumnos —ya con el material de la Unidad 1 en papel, se presenta el *power point* del módulo 1 y tras él comienzan la lectura de los contenidos en presencia del instructor con el fin de ver si tienen alguna dificultad de comprensión o detectan algún fallo o el contenido no está claro dado que en adelante el curso lo realizarán de forma autónoma sin la presencia del coordinador de la UAH.

Una vez finalizada la lectura, los alumnos siguen completando la unidad en el aula de informática y responden a las actividades en el ordenador. Al final de la sesión los compañeros encargados del curso recogen las actividades de los alumnos de los distintos ordenadores en un USB que se lo hacen llegar al funcionario educador del centro, quien se lo envía por correo electrónico a la coordinadora de la UAH para su corrección y añadir comentarios si se considera necesario a los alumnos. Finalizada la corrección se devuelven los comentarios de los profesores al educador del CP en pdf por correo electrónico y éste se los hace llegar en USB a los alumnos del curso a través de los internos encargados del mismo.

El resto del curso se desarrolló con normalidad con una visita intermedia al CP por parte de la coordinadora en la semana 4.

La última sesión (8) es presencial, tal y como se había establecido, con el fin de dar y recibir *feed back* de los alumnos y practicar con ellos la interpretación y traducción con intérpretes y traductores de las diferentes combinaciones lingüísticas disponibles que se desplazaron al CP y que fueron: español, inglés, francés, árabe y rumano, previa solicitud y concesión de permisos.

Esta última clase se imparte en dos sesiones:

#### Sesión 1

Presentación de los docentes seguida de presentación de los alumnos. Durante la introducción se aprovechó para conocer las habilidades lingüísticas de los alumnos.

Repaso de contenidos del curso. Se preguntó a los alumnos tema por tema sobre lo aprendido y su grado de satisfacción con el curso.

Repaso de las autoevaluaciones.

Repaso de las características y diferentes tipos de interpretación y breves comentarios sobre la traducción especializada dando algunas nociones de las dificultades y habilidades necesarias para la práctica de la traducción judicial, siguiendo la información del manual que previamente habían leído. También se insistió en las diferencias entre el perfil del intérprete y del traductor profesional y de ciertas habilidades y actitudes que comparte como, por ejemplo,

un buen dominio de las lenguas y culturas de trabajo, y de las diferencias entre ambos perfiles.

#### Sesión 2.

La segunda parte se dedicó a la práctica de la interpretación. El esquema fue el siguiente:

1. Ejercicio sobre los dilemas éticos del manual.
2. Juego de rol 1. Tema: Permiso ordinario y extraordinario. Varias representaciones y revisión.
3. Juego de rol 2. Tema: Visitas y comunicaciones. Varias representaciones y revisión.
4. Juego de rol 3. Tema: Destino o trabajos penitenciarios. Varias representaciones y revisión.
5. Evaluación final y cierre.

Para la práctica, se repartieron una serie de situaciones y se explicaron los cuatro principios éticos básicos: Confidencialidad, imparcialidad, fidelidad y profesionalidad, basándonos en el *Libro de la Traducción Institucional* (RITAP 2012) que los alumnos conocían al estar incluido como material del curso y se responde a las preguntas de los alumnos. Se presenta también el código deontológico de APTIJ (Asociación Profesional de Intérpretes y Traductores Judiciales y Jurados) como una muestra de un código que todo intérprete debe observar. Se establece un debate.

A continuación, se pasa a la práctica con los juegos de rol (árabe, francés, inglés y rumano) que incluye ejercicios de traducciones a la vista y se repiten varias veces intercambiando los papeles y la temática y las lenguas mientras los profesores toman notas y comentan al final de cada actuación y se aprovecha para explicar cómo deberían actuar en diversas ocasiones, mediante la descripción de varias situaciones en las cuales deben de explicar que harían.

Finalmente, se les da una breve encuesta como evaluación final para conocer si se han cumplido sus expectativas y recibir *feed back* para posteriores ediciones.

Un análisis más detallado y crítico del desarrollo del curso y de las diferentes etapas y actividades que los alumnos tuvieron que completar nos indica que la mayor parte de los alumnos —excepto los dos de origen español— tienen ciertas dificultades para entender algunos textos, pero todos ellos muestran interés por aprender y esforzarse.

La terminología es uno de los temas que levantaron mayor discusión y todos los alumnos se quejaron de la falta de recursos para la traducción e interpretación en la biblioteca de la prisión. Según sus comentarios —y como instructora pude comprobar— solo cuentan con un diccionario jurídico en español en la biblioteca y en mal estado y tienen grandes dificultades para encontrar documentación específica sobre la temática de los textos que deben leer o trabajar.

Esa falta de conocimientos y problemas con los términos jurídicos y del entorno penitenciario queda en evidencia en la corrección de algunas de las actividades o en la realización de los juegos de rol y traducciones a la vista hechas en clase dado que

muchos de los errores cometidos por los alumnos fueron provocados por esa falta de vocabulario para poder contestar con habilidad al ejercicio, así como al hecho de no tener ninguna experiencia previa en traducción e interpretación jurídica.

En el debate sobre la necesidad de aplicar un código deontológico, en este caso —el de APTIJ— algunos alumnos comentan la falta de coherencia entre la teoría y la práctica de la realización de los juegos de rol. Y dan algunas razones: en su papel como intermediarios entre sus compañeros y/o entre sus compañeros y los responsables del centro los internos se han visto obligados por las circunstancias a asumir el papel del intérprete y/o traductor y manifiestan que la imparcialidad es difícil de mantener ya que las personas para las que interpretan o traducen son amigos, colegas y es un poco difícil no empatizar con el dolor de los demás cuando conocen sus historias. La fidelidad de la traducción también tiene su dificultad por las mismas razones ya que no están seguros de si deben traducir todo lo que dice el interno, sabiendo que eso le perjudica, o no.

En cuanto al dominio de las lenguas de trabajo, en los ejercicios de traducciones a la vista se nota la falta de vocabulario especializado de las mismas —no solo del español— y también la falta del dominio de diferentes registros —formal, estándar, coloquial— que les lleva a suprimir aquello que no entienden o a cambiar de registro el texto traducido.

Una evaluación global del curso muestra que el alumnado se encuentra satisfecho con el curso y que éste fue un instrumento muy útil para conocer sus puntos fuertes y débiles a la vez que les ha permitido observar las carencias que tienen a la hora de traducir y/o interpretar. En cuanto a la interpretación, destacan en especial, la falta de vocabulario específico y de agilidad mental; y en el caso de la traducción, los problemas para entender textos jurídicos o especializados, falta de terminología y problemas para cambiar de registro o de estilo los textos. En ambos casos, muestran ciertos reparos o miedo a interpretar o traducir determinadas partes del discurso para no arriesgarse a traducir mal el mensaje, lo cual puede denotar falta de confianza y de conocimientos.

En general, la respuesta del alumnado fue muy favorable. Mostraron interés, curiosidad y capacidad analítica de forma positiva y una buena predisposición a la participación. Se mostraron motivados por la temática y las prácticas de los juegos de rol. Lamentan no tener más clases de este tipo o alargar el curso e incluso algunos alumnos expresaron el deseo de que una vez fuera de la cárcel, les gustaría profundizar más en estos estudios.

## 6. CONCLUSIONES

La presencia de extranjeros en los centros penitenciarios conlleva sin duda problemas de comunicación si no se comparten las lenguas de contacto. Y a pesar de la legislación específica que existe sobre el derecho a la comunicación, en general, los recursos para la atención a la diversidad lingüística son muy escasos y el servicio de traducción e interpretación depende por lo general de la disponibilidad y buena voluntad del personal y de los internos con conocimientos de lenguas.

Con el fin de avanzar en el conocimiento de dicha realidad y de aportar alguna solución se puso en marcha el proyecto “Comunicación eficiente en centros penitenciarios” en 2016. Se ha presentado brevemente el proyecto y se ha mostrado el proceso de diseño e impartición de un curso piloto y materiales diseñados. Siguen algunas conclusiones:

A nivel más general, el diseño del curso *Introducción a la traducción e interpretación en los centros penitenciarios* y la elaboración del *Manual de introducción a la traducción e interpretación en centros penitenciarios. Curso básico* (Valero-Garcés et al. 2019) y su posterior puesta en práctica en el curso cumple tres objetivos.

Primer objetivo: se ha dado un paso más allá en la dinámica que existe actualmente en las cárceles españolas basadas en la utilización de aquellos reclusos que ya conocen la(s) lengua(s) de contacto (el español, en nuestro caso, y otra(s) lengua(s)) para servir de enlace con el resto de la población reclusa extranjera que desconocen el español.

Segundo objetivo: la impartición de un curso novedoso y adaptado a las necesidades comunicativas del colectivo supone una solución a ciertos problemas que podrían derivar en situaciones de incomunicación o exclusión social.

Tercer objetivo: se ha logrado entrar en los centros penitenciarios para obtener material de primera mano y auténtico, y para dar a conocer el papel de los traductores e intérpretes profesionales y estrechar la colaboración con la Administración con el fin de conseguir quizá en un futuro un servicio de T&I en los centros penitenciarios. En este sentido cabe comentar que también se elaboró *Guía de las buenas prácticas sobre cómo trabajar con intérpretes y traductores en el ámbito penitenciario* (Valero-Garcés et al. 2019), tema que escapa a los objetivos de este capítulo.

El siguiente paso es impartir de nuevo este curso piloto en otros centros penitenciarios. Para ello es preciso:

1. Revisar e incorporar las observaciones hechas por parte de los internos del curso piloto, los educadores del centro y los formadores-investigadores
2. Contar con las autorizaciones pertinentes de la DGIP de acceso al centro penitenciario.
3. Disponer de un grupo de internos —alumnos de varias lenguas con un nivel alto de conocimiento español—, y que reúna las condiciones legales del centro penitenciario.

Ya se han dado los primeros pasos para adaptar el curso en otros centros penitenciarios e integrarlo dentro del programa docente formativo de los mismos como un curso básico de iniciación a la traducción e interpretación para alumnos con un buen conocimiento del español. En definitiva, el curso y manual forman en su conjunto una herramienta formativa sujeta a revisiones y dirigido a reclusos bilingües o con un buen conocimiento del español. Se trata de un recurso que proporciona unos conocimientos teóricos básicos y práctica con las destrezas, habilidades y herramientas necesarias para actuar como enlace lingüístico, comunicativo y cultural entre el personal de las instituciones penitenciarias y los reclusos internos y entre ellos.

## BIBLIOGRAFÍA

- ABC. (2018) *Tres de cada diez presos que hay en España son extranjeros*. Versión electrónica: <[https://www.abc.es/espana/abci-tres-cada-diez-presos-espana-extranjeros-201802260257\\_noticia.html](https://www.abc.es/espana/abci-tres-cada-diez-presos-espana-extranjeros-201802260257_noticia.html)> [3 septiembre 2018].
- ALMEIDA HERRERO, C. LUCENA GARCÍA, M. et al. (2006) *Situación de los presos extranjeros en el Centro Penitenciario de Topas (Salamanca)*, Cáritas diocesana de Salamanca. Versión electrónica: <[http://caritas.caritasalamanca.org/uploads/media/Situacion\\_juridica\\_social\\_y\\_penitenciaria\\_extranjeros.pdf](http://caritas.caritasalamanca.org/uploads/media/Situacion_juridica_social_y_penitenciaria_extranjeros.pdf)> [3 septiembre 2018].
- BAIXAULI, Luis. (2012) *La interpretació als serveis públics desde una perspectiva ética. La deontologia professional i l'aplicació al context penitenciari*. Tesis doctoral, Universitat Jaume I. Versión electrónica: <<http://repositori.uji.es/xmlui/handle/10234/74752>>.
- BOE. (2014) *Proyecto de Ley Orgánica de 5 de septiembre de 2014 Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley de Enjuiciamiento Criminal para transponer la Directiva 2010/64/UE, De 20 de octubre de 2010, relativa al derecho a interpretación y a traducción en los procesos penales y la Directiva 2012/13/UE, de 22 de mayo de 2012, relativa al derecho a la información en los procesos penales*. Versión electrónica: <[http://www.congreso.es/public\\_oficiales/L10/CONG/BOCG/A/BOCG-10-A-114-1.PDF](http://www.congreso.es/public_oficiales/L10/CONG/BOCG/A/BOCG-10-A-114-1.PDF)>.
- BOLETÍN DE LA UNIÓN EUROPEA. (2011) *Libro Verde relativo a la aplicación de la legislación de justicia penal de la UE en el ámbito de la detención*. Versión electrónica: <<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A52011DC0327>>.
- BURNS, D. (2007) *Systemic Action Research: A strategy for whole system change*. Bristol: Policy Press.
- CÓDIGO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, *Estatuto básico del empleado público*. (2015) BOE, Edición actualizada a 1 de abril de 2015. Versión electrónica: <<http://www.boe.es/legislacion/codigos/>> [3 septiembre 2018].
- CONSEJO DE EUROPA. (2006) *Reglas Penitenciarias Europeas*, enero. Versión electrónica: <[http://justicia.gencat.cat/web/.content/documents/arxiu/sc\\_5\\_024\\_10\\_cast.pdf](http://justicia.gencat.cat/web/.content/documents/arxiu/sc_5_024_10_cast.pdf)>.
- GONZÁLEZ GARCÍA, E. (2006) "Traducción e Interpretación en los Servicios Públicos de la zona norte". En Valero Garcés, Carmen y Francisco Raga Gimeno (eds.) *Revista Española de Lingüística Aplicada: Retos del siglo XXI en comunicación intercultural: nuevo mapa lingüístico y cultural de España*, pp. 151-174.
- GRANADOS, FRANCISCO JOSÉ. (2014) *Interpretación en los servicios públicos en el ámbito jurídico: Jurisdicción, Penal, Policía, Juzgado, Prisión*. Algeciras. Trabajo Fin de Máster en Comunicación Intercultural, Interpretación y Traducción en los Servicios Públicos. Alcalá de Henares. Madrid.
- GUTIÉRREZ, J.; JORDÁN, J. & TRUJILLO, H. (2008) "Prevención de la radicalización yihadista en las prisiones españolas. Situación actual, restos y disfunciones del sistema penitenciario". *Athena Intelligence Journal* 3:1. Versión electrónica: <<http://www.athenainelligence.org/islamprisiones.pdf>>.
- LÁZARO GUTIÉRREZ, Raquel y VALERO-GARCÉS, Carmen. (2017) "Coordinated approach to tackle communicative needs in penitentiaries: research and proposals". En: Taibi, Mustapha (ed.) *Community Translation and Interpreting*. Plymouth: Multilingual Matters, pp. 115-131.
- LEWIN, Kate. (2006) "La investigación-acción participativa: inicios y desarrollos". En: Salazar, Cristina (ed.) *La investigación-acción participativa. Inicios y desarrollos*. Madrid: Editorial Popular, pp. 13-26
- MARTÍNEZ-GÓMEZ, Aida. (2008) "La integración lingüística en las instituciones penitenciarias españolas y europeas". Actas del Congreso Internacional *El español, lengua de traducción*. ESLETRA. 485-500. Universidad de Castilla-La Mancha, pp. 485-500. Versión electrónica: <[http://cvc.cervantes.es/lengua/esletra/pdf/04/051\\_martinez.pdf](http://cvc.cervantes.es/lengua/esletra/pdf/04/051_martinez.pdf)>.
- MINISTERIO DEL INTERIOR. (2014) *Secretaría General de Asuntos Penitenciarios*. Versión electrónica: <<http://www.institucionpenitenciaria.es/>>.
- PARK, Paul. (2006) "Que es la investigación-acción participativa: Perspectivas teóricas y metodológicas". En Salazar, Cristina (ed.) *La investigación-acción participativa. Inicios y desarrollos*. Madrid: Editorial Popular, pp. 135-174.
- REAL DECRETO 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario. *Boletín Oficial del Estado*, de 15 de febrero de 1996, núm. 40, pp. 5380-5435. <<http://www.boe.es/boe/dias/1996/02/15/pdfs/A05380-05435.pdf>>. [3 septiembre 2018].
- RITAP. (2012) *Libro Blanco de la traducción y la interpretación institucional*. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Versión electrónica: <[http://www.ritap.es/wpcontent/uploads/2012/11/libro\\_blanco\\_traducion\\_vfinal\\_es.pdf](http://www.ritap.es/wpcontent/uploads/2012/11/libro_blanco_traducion_vfinal_es.pdf)>.
- SALAZAR, Cristina (ed.) (2006) *La investigación-acción participativa. Inicios y desarrollos*. Madrid: Editorial Popular.
- SECRETARÍA GENERAL DE ASUNTOS PENITENCIARIOS. Ministerio del Interior. (2017) *Informe General 2017*. Versión electrónica: <[http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Informe\\_General\\_2017\\_acc.pdf](http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Informe_General_2017_acc.pdf)>.
- SECRETARIA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS. *La prisión paso a paso*. Versión electrónica: <[http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Paso\\_a\\_Paso\\_en\\_castellano.pdf](http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Paso_a_Paso_en_castellano.pdf)>.
- VALERO-GARCÉS, Carmen. (2013) "Formación de traductores e intérpretes en una sociedad multicultural. El programa de la Universidad de Alcalá, Madrid", *Cuadernos de ALDEEU*, vol. 25, pp. 215-238.
- VALERO-GARCÉS, Carmen; MOJICA-LÓPEZ, Esther. (2014) "La comunicación con mujeres extranjeras en la cárcel. Estudio de caso". En Valero-Garcés, Carmen (ed.) *(Re)considerando ética e ideología en situaciones de conflicto/ (Re) visiting ethics and ideology in situations of conflict*. Alcalá de Henares: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá. pp. 7-12. Versión electrónica: <<http://www3.uah.es/traduccion/>>.
- VALERO-GARCÉS, Carmen. (2016) "Ethical Codes and their Impact on Prison Communication". En Valero-Garcés, Carmen y Tipton, Rebeca (eds.) *Ideology, Ethics and Policy. Development in public service Interpreting and translation*. Plymouth: Multilingual Matters, pp. 3-10.
- (2017) "Comunicación en prisión con población extranjera. Notas sobre ética y la visión del funcionario de prisiones". En Valero-Garcés, Carmen (ed.) *Superando límites en traducción e interpretación en los Servicios Públicos / Beyond Limits in Public Service Interpreting and Translation*. Alcalá de Henares: Servicio de publicaciones de la Universidad de Alcalá, pp. 115-123. Versión electrónica: <<http://www3.uah.es/traduccion/publicaciones>>.
- VALERO-GARCÉS, Carmen y VITALARU, Bianca. (2018) "Lengua y Derecho en los Centros Penitenciarios. Un paso más allá en el análisis de necesidades". *Congreso Jurilingüística II*. Universidad Pablo de Olavide (Seville, Spain). *Octubre 25-26, 2018* (En prensa).
- VALERO-GARCÉS, Carmen. (2018) "Challenging the Traditional Axioms: Training bilingual inmates in Spanish penitentiaries". En Gentile, Paola y Rodriguez, Luisa (eds.) *Translation in and for Society: Investigating Sociological and Cultural Aspects in Literary and Special-*

*ised Domains*. E-Book videobook. Córdoba: UcoPress. Versión electrónica: < [VALERO-GARCÉS, Carmen, VITALARU, Bianca y LÁZARO GUTIÉRREZ, Raquel. \(2019\) \*Manual de\*](http://www.uco.es/ucopress/index.php/es/2018-07-26-11-32-47/e-books/product/739-ebook-translationinandforsocietyinvestigatingsocio>.ogicalandculturalaspectsinliteraryandspecialiseddomains-1</a></p></div><div data-bbox=)

*introducción a la traducción e interpretación en centros penitenciarios. Curso básico*. Alcalá de Henares: Servicios de Publicaciones de la Universidad.

— (2019) *Guía de las buenas prácticas sobre como trabajar con intérpretes y traductores en el ámbito penitenciario*. Alcalá de Henares: Servicios de Publicaciones de la Universidad.